

Brach Corresponde Expte:-D-00367/05 H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA / 10122

3
Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$700.- (PESOS SETECIENTOS) a favor de la Firma "DIARIO LA CALLE" de Néstor L. Santos.

Artículo 2º: Impútese el importe reconocido en el artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01- Sub Jurisdicción 01 - Cat. Programática 01.00 - Partida 3.6.1.0., por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2004.

Artículo 3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.-

Artículo 4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuenta Comerciales a pagar".

Artículo 5º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús 16 de diciembre de 2005.-

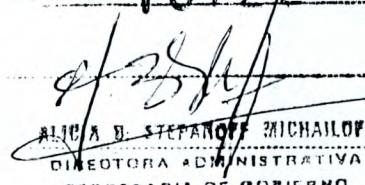
REVISÓ

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

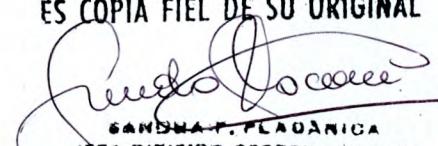


MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA 20 DIC 2005 DECRETO N° 1929
DE FECHA 20 DIC 2005

Registre el Día en el N°	10122
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILEFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


SANDRA P. PLASENCIA
JEFÁ DIVISIÓN REEDICIÓN DE
ORDENARIAZ, SECRETOS, RESOLUCIÓN
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

